

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2026.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día ocho de junio de 2026, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo, y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); doña María Teresa Alonso Montejo, doña María Isabel Carrasquilla Pérez y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); doña Purificación Joyera Rodríguez, -que asiste en sustitución de don Jesús López García-, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); y don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA). No asiste el Concejil no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión el Sr. Interventor de Fondos, don José Ramón Salas Molina, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sanciones Administrativas.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Sra. Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta comisión informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el quórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día once de mayo de 2026.

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de las personas que asistieron a la misma, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto al borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

La Sra. Presidenta ofrece detalles sobre la buena acogida que está teniendo la primera campaña de Bonos Consumo, e informa sobre el inicio de la segunda el próximo día diez de los corrientes.

3.- Propuesta de aprobación del expediente nº 8/2026 de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de otras aplicaciones presupuestarias (GEX-2026/14814).

Visto el **informe-propuesta emitido por la Sra. Jefa de Sección de Intervención** el día ocho de junio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV B059 50D5 A224 577D 8701.

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Interventor** el día uno de junio de 2026, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre en relación a este expediente, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 81CF 7E7A CC5E 7251 663F.

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Interventor** el día uno de junio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV DB2C 71A4 3576 3F6C D7BE.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar detalladamente el contenido de su propuesta.

A continuación, el Sr. Villa Luque pone de manifiesto la escueta reseña que contiene la propuesta de suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria "Feria del Valle" de la Delegación de Fiestas, explicando la Sra. Presidenta que se debe a que la Sra. Concejala de Fiestas entiende que la dotación de la aplicación presupuestaria "Feria del Valle" resulta insuficiente para llevar a cabo su celebración.

No obstante, el Sr. Villa Luque solicita que en la próxima sesión plenaria se ofrezca información más detallada al respecto.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden

Código seguro de verificación (CSV):

B852 66C7 B81A 89C5 7637



B85266C7B81A89C57637

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-07-2026

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 21-07-2026

del día), por trece votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, Cs y VOX), y siete votos en abstención (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE y Con Andalucía), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Enviar el expediente al Pleno para la aprobación inicial de la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de Suplementos de crédito y Créditos extraordinarios número 8/ 2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

1.a).- Calculadas las desviaciones de financiación afectada, correspondientes a proyectos del Capítulo VI de inversiones en el pasado ejercicio presupuestario se observa, que una parte de estos fueron financiados con recursos propios derivados del expediente de Suplementos y Crédito Extraordinario aprobado por acuerdo de Pleno de 23/07/2025, y que al término del ejercicio no habían sido ejecutados en su totalidad por lo que no ha sido posible la incorporación de dichos créditos al ejercicio actual.

1.b).- Como consecuencia de las borrascas acaecidas entre noviembre del 2025 y febrero del 2026, se han producido una serie de daños en la pavimentación de varias calles, siendo insuficiente el saldo en la partida presupuestaria correspondiente, desde la Delegación de Infraestructuras y Obras Municipales se propone la incorporación de Remanentes de Tesorería para Gastos Generales en dicha aplicación presupuestaria.

1.c).- Como resultado de la concesión de una subvención en el marco de las ayudas LEADER gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural, destinadas a actuaciones de mejora y equipamiento del Parque Infantil de Tráfico y considerando la necesidad de garantizar la correcta ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas, la Delegación de Educación, plantea la necesidad de suplementar dicha partida en cuantía equivalente al importe correspondiente al IVA, puesto que no resulta financiable con cargo a dicha subvención.

Con motivo del 25º aniversario de la Escuela Municipal de Música y Danza, para garantizar la correcta ejecución de las actuaciones, eventos y actividades destinadas a desarrollar tal fin, se plantea la necesidad de suplementar la partida en 7.000€.

Se solicita suplementar las aplicaciones destinadas a tal fin con RTGG.

1.d).- Desde la Delegación de Fiestas se propone el suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria “Feria del Valle”, porque resultará insuficiente el crédito con que se dotó en el Presupuesto 2026, y ello con cargo al RTGG.

1.e).- Se recibe solicitud de la Delegación de Deportes de modificaciones de crédito por suplementos con cargo a Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, por ser insuficiente el saldo de la aplicación presupuestaria para sustitución del pavimento de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva que se encuentra en muy mal estado.

1.f).- Desde la Delegación de Servicios Operativos se presenta propuesta de modificaciones de crédito, por suplementos, para llevar a cabo actuaciones que son necesarias y que no están contempladas en el vigente Presupuesto de gastos de forma suficiente como la Remodelación de los juegos infantiles existentes, para actuaciones como el entoldamiento del Parque infantil situado entre Ctra. del Calvario y C/. La Vendimia, o colocación de una estructura accesible en el parque de la Música Verde.

1.g).- Se recibe propuesta, desde la Delegación de Cultura, Archivo Histórico y

publicaciones, de suplemento de crédito con cargo a RTGG, para el equipamiento del Auditorio.

1.h).- Desde la Delegación de Régimen Interior se recibe propuesta de suplemento de crédito para algunas actuaciones para las que el crédito contemplado en el Presupuesto no es suficiente y se detallan a continuación:

- La Iluminación artística del Palacio de los Condes de Santa Ana que tiene como finalidad embellecer el entorno urbano y la imagen nocturna del centro histórico.

1.i).- La Convocatoria de Bonos Consumo tiene como fin impulsar la dinamización y recuperación del pequeño y mediano comercio, así como pymes locales, si bien es cierto que no hay que perder de vista que, los beneficiarios últimos en términos estrictamente económicos de las ayudas serán las personas físicas que adquieran los bonos, en la convocatoria se recoge que las obligaciones económicas se imputarán a cargo de la aplicación presupuestaria 143.2410.47001 del vigente Presupuesto Municipal, siendo la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas para el presente ejercicio de 150.000 euros. No obstante lo anterior, se contempla una cuantía adicional de hasta 50.000 € más a la prevista en el Presupuesto 2026, es por ello que la Delegación de Fomento eleva propuesta de suplemento de crédito mediante RTGG para la cuantía adicional que se recoge en las bases.

1.j).- Desde la Delegación de Agricultura se hace propuesta de suplemento de crédito, dado que la aplicación presupuestaria presenta importe insuficiente, para la adquisición de maquinaria de obra civil para poder realizar labores de mantenimiento y acondicionamiento de caminos de titularidad municipal.

1.k).- Por parte del Negociado de Tesorería se pone de manifiesto la insuficiencia del crédito previsto en la aplicación presupuestaria para atender los gastos de intereses por el fraccionamiento aprobado en Cuotas a la Seguridad Social.

También la cuota de amortización del préstamo n.º 943160 con ICO que venía siendo cargado en cuenta el 1 de enero de cada año, en 2025 se realizó el cargo 31 de diciembre, y no existiendo el saldo correspondiente se quedó pendiente de aplicación para este ejercicio. Por tanto se hace necesario dotar la parte íntegra de capital y una parte de los intereses de la cuota total.

1.l) Así mismo es necesario dotar del mismo modo la partida de mantenimiento de Instalaciones Deportivas para adecentar y finalizar el circuito de Mountain bike, situado junto a la Ciudad Deportiva.

AUMENTOS POR SUPLEMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
	Propuesta 1.a.-	
273.1531.619.00	Mobiliario urbano, monumentos y embellecimiento urbano	42.500,00 €
273.1710.600.03	Inversiones de ocio y tiempo libre – Rotonda Zarpazo	48.400,00 €
273.1710.609.24	Inversiones Parque Europa	50.000,00 €
273.1710.619.17	Remodelación Juegos Infantiles	34.657,00 €
501.3410.632.03	Reparaciones y Otras Inversiones Instalaciones Deportivas	14.000,00 €
	Propuesta 1.b.-	
273.1532.61903	Plan de Asfalto	350.000,00€

Código seguro de verificación (CSV):

B852 66C7 B81A 89C5 7637



B85266C7B81A89C57637

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-07-2026

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 21-07-2026

	Propuesta 1.c.-	
331.3203.623.00	Equipamiento e inversiones en Parque Infantil de Tráfico	45.000,00 €
331.3240.625.17	Equipamiento Escuela Municipal de Música y Danza	7.000,00€
	Propuesta 1.d.-	
353.3385.226.99	Feria del Valle	50.000,00 €
	Propuesta 1.e.-	
501.3421.632.03	Instalaciones Deportivas Varias	370.000,00 €
	Propuesta 1.f.-	
273.1710.619.17	Remodelación Parques Infantiles y Biosaludables	96.000,00 €
	Propuesta 1.g.-	
321.3330.623.00	Equipamiento Auditorio y Edificios Culturales	30.000,00 €
	Propuesta 1.h.-	
144.9202.632.00	Inversiones en Edificios Públicos	48.400,00 €
	Propuesta 1.i.-	
143.2410.470.01	Programa de Ayudas Empresas y Autónomos Apoyo al Comercio	50.000,00 €
	Propuesta 1.j.-	
291.4190.623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje-Agricultura	155.000,00 €
	Propuesta 1.k.-	
161.0116.35201	Otros gastos.- Intereses demora Contratistas y otros	20.000,00 €
161.0119.31018	Intereses préstamo 65	349,01 €
161.0119.91319	Deuda préstamo 65	27.423,98 €
	Propuesta 1.l.-	
273.3410.212.00	Conservación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas	18.000,00 €
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS	1.456.729,99 €

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO :

2.1.- Desde Servicios Operativos se hace propuesta para dotar mediante crédito extraordinario unas actuaciones necesarias y no contemplada en el Presupuesto como es el alumbrado tanto del Camino de la Torca y del Camino del Contadero (previa autorización de la Consejería correspondiente).

2.2.- Se recibe propuesta de la Empresa Aguas de Lucena,S.L. solicitando aportación del Ayuntamiento de Lucena para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de las borrascas, por actuaciones urgentes como la reparación en la tubería de traída de Zambra, limpieza en el bombeo de la captación de Campo de Aras, limpieza de la EBARs y desatascos de colectores, entre otras.

2.3.- En el presupuesto municipal para este año 2026, se había dotado la aplicación presupuestaria 002.1537.60002 “Carril Bici en Las Navas del Selpillar”, sin embargo, finalmente la inversión la realizará la Diputación de Córdoba y no el Ayuntamiento de Lucena , con lo que es necesario crear la partida en el capítulo 7 de Transferencias de Capital, puesto que no existía y financiarla con RTGG y con la baja del crédito disponible en la aplicación prevista en el capítulo 6 de inversiones.

2.4.- Desde la Delegación de Vivienda, se eleva propuesta para una aportación a la empresa municipal “Suelo y Vivienda de Lucena S.A” de gasto corriente y poder acometer las actuaciones de obras y arreglos en los capítulos de Humedades, Filtraciones y fisuras del Edificio de viviendas protegidas situado en Avda. Joan

Margarit 71-73-75-77, pertenecientes a esta empresa municipal, conforme a la ampliación del informe técnico pericial sobre daños estructurales aprobado en el Consejo de Administración, en los que la empresa municipal acometerá el 50% de los gastos derivados de tal actuación.

Igualmente se solicita el suplemento de la misma, para reducir los niveles de conflictividad, minimizar los problemas de convivencia en las diferentes promociones de la vivienda, a través de la prestación de un servicio de vigilancia de seguridad que facilite la convivencia vecinal, evitando actitudes que perjudiquen la convivencia con los vecinos y garantizando un buen uso de las instalaciones, cumplimiento de las normas comunitaria y de salubridad, entre otras. Por lo que se propone financiar dichas actuaciones con cargo al RTGG.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
273.1651.619.31	Alumbrado Camino del Contadero	50.000,00 €
273.1651.619.32	Alumbrado Camino de la Torca	50.000,00€
161.1610.449.02	Transferencia a Aguas de Lucena	48.000,00 €
002.1537.76100	Transferencia Diputacion. Carril Bici Las Navas del Selpillar	150.000,00 €
272.1521.449.00	Aportación Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.	75.000,00 €
	IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	373.000,00 €

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	302.000,00 €
002.1537.60002	Carril Bici en Las Navas del Selpillar	71.000,00 €
	TOTAL	373.000,00 €

R E S U M E N

IMPORTE TOTAL POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.456.729,99€
IMPORTE TOTAL POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	302.000,00 €
TOTAL FINANCIADO CON RTGG	1.758.729,99 €

IMPORTE POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	71.000,00 €
TOTAL BAJAS OTRAS APLICACIONES	71.000,00 €

Segundo.- Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto 2026 para dar de baja la aplicación presupuestaria 002.1537.60002, dando de alta en contrapartida la aplicación 002.1537.76100.

Tercero.- Enviar el expediente para su publicación en el B.O.P por periodo de 15 días a efectos de posibles alegaciones.

URGENCIA.- Por la Sra. Secretaria Delegada se pone de manifiesto que, al no haber tenido acceso al expediente incluido en el presente punto del orden del día con la antelación prevista en el artículo 177 del ROF (tres días a la fecha de la celebración de la sesión), no le ha sido posible proceder a su examen, por lo que no puede pronunciarse acerca de su legalidad, tanto formal como material, del mismo.

Único.- Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto y arqueos del Ayuntamiento y sus entes dependientes a fecha 31 de marzo de 2026 (GEX-2026/13880).

La Sra. Presidenta explica que, aunque el presente asunto va a ser tratado en el turno de urgencia, estaba concluido y firmado el mismo día de la convocatoria de la sesión, pero ésta ya había sido firmada.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, por unanimidad, considera justificada la urgencia, pasando a su debate.

La **Sra. Presidenta explica detalladamente su informe emitido** el día 3 de junio de 2026, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento/validación de documentos/CSV 71D5 70F9 023C 3911 3089).

Toma la palabra el Sr. Villa Luque para poner de manifiesto que aún es pronto para hacer valoraciones. No obstante comenta que, aun haciendo el esfuerzo de aprobar el Presupuesto General para su entrada en vigencia el día uno de enero, su ejecución durante el primera parte del año se desarrolla de manera muy similar y lenta a si se aprueba en enero, explicando la Sra. Presidenta que una de las principales ventajas de sacarlo adelante en dicha fecha es la reducción de carga de trabajo que supone para la Intervención de Fondos, existiendo diversos factores que imposibilitan poder avanzar con la ejecución del Presupuesto.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

4.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Villa Luque para preguntar la razón por la cual no han sido elaboradas aún las cuentas anuales de Aguas de Lucena S. L., respondiendo la Sra. Presidenta que la causa principal es la situación de baja laboral de larga duración de la Jefa de Administración y de la otra persona encargada de la contabilidad. Además, añade que se desechó la idea de contratar a alguien debido al desconocimiento sobre el funcionamiento de una empresa de aguas.

A continuación, la Sra. Presidenta explica detalladamente la complejidad del funcionamiento del sistema de contabilidad de la empresa. No obstante, comenta que, aunque ha costado mucho, se ha avanzado enormemente y que el asunto está bien encaminado.

Finalmente, el Sr. Villa Luque pregunta a la Sra. Presidenta si tiene previsto tomar decisiones a la vista de un conflicto que podría extenderse en el tiempo, respondiendo ésta afirmativamente comprometiéndose a ponerlo en conocimiento de los consejeros cuando llegue el momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

B852 66C7 B81A 89C5 7637



B85266C7B81A89C57637

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 15-07-2026
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 21-07-2026